

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6329 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal. anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 32/2005 seguido frente a la mercantil CONSULTING EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO, S.L.U., con CIF B83697755, por auto de fecha 24/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006602-1